

**INFORME DE COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA LATI S.A.**

REVISADO EL BALANCE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LATI S.A.
DICIEMBRE DEL 2003 Y LOS CORRESPONDIENTES ESTADOS DE
RESULTADOS DEL MISMO EJERCICIO ECONOMICO.

LA PRESENTE REVISION FUE REALIZADA CUMPLIENDO CON LAS
DISPOSICIONES DEL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS EN BASE
AL USO DE LAS ATRIBUCIONES Y CUMPLIMIENTOS DISPUESTOS
POR DICHA LEY. ASI TAMBIEN, SE REALIZARON LAS PRUEBAS
RESPECTIVAS DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA Y
SUS ADMINISTRADORES, RELACIONADAS CON LOS SIGUIENTES
PARAMETROS.

1. EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GENERALES
2. SI LOS REGISTROS SOCIALES Y CONTABLES SE HAN
ELABORADO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES
LEGALES Y LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE
CONTABILIDAD ECUATORIANAS ACEPTADAS.
3. EXPRESAS DISPOSICIONES EMANADAS POR EL
ORGANISMO DE CONTROL.
4. DISPOSICIONES DE LA DIRECTIVA DEL NEGOCIO.

EN MI OPINION LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO
ELABORADOS BAJO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE
CONTABILIDAD DE GENERAL ACEPTACION.

Atentamente,


MADELINE VILLABA

26 FEB 2004

